



Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO ALCALDICIO N° 743 /2021.

REF.: ACLARA REGULARIZACIÓN DE AUMENTOS DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO “DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA, MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA”, ID: 3020-1-LQ18, EN LA FORMA QUE INDICA.

LOTA, 14 de junio de 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 21.053 de 27 de diciembre de 2017, de Presupuesto del sector público para el año 2018; la Resolución Exenta N°9570-2017 de 27 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que autoriza estudio y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a “Municipalidades” (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE), del presupuesto de dicha Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N° 1.264 de 07 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba la ejecución del proyecto ya referido, con fondo del PRBIPE de la Subdere; certificado N°521 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó modificación presupuestaria para el proyecto mencionado; Decreto Alcaldicio N°2.226 de 21 de diciembre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Lota, que deja sin efecto el primer llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto; Bases administrativas de licitación, términos de referencia y anexos elaborados para realizar el segundo llamado a licitación pública para la contratación del servicio “Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla”; el Decreto Alcaldicio N°154 de 18 de enero de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y segundo llamado a licitación pública para la contratación del servicio ya señalado, a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio N°827 de 20 de abril de 2018 de la Ilustre Municipalidad de Lota que adjudica el proceso licitatorio ID 3020-1-LQ18 a la empresa ARM CREAMITA (Unión temporal de proveedores); el contrato celebrado con fecha 06 de julio de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAMITA, aprobado por decreto Alcaldicio N°1.420 de 03 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio N°1.842 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Lota que designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro como Inspector Técnico del estudio; acta de inicio del estudio ya referida, otorgado con fecha 13 de agosto de 2018; los decretos N°894 de 20 de mayo de 2019, N°901 de 22 de julio de 2020, N°945, 946 y 947 de fecha 04 de agosto de 2020, todos referidos a la regularización de plazos del estudio “Diseño para dos sectores. Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino y Espacios públicos para Recreación y Horno sector Luis Videla”; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto N°231 de fecha 14 de febrero de 2017, en el cual se nombra con subrogante del Alcalde titular a don Hedson Jonatan Díaz Cruces y en las demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

